



## **CORRIENTE REVOLUCIONARIA BOLÍVAR Y ZAMORA.**

Dirección: Av. Andrés Eloy Blanco esquina socarras, sector la hoyada parroquia catedral

Caracas Teléfonos: 02125433850/ 04140550714

Correo electrónico: [cedaw.corrienterbz@gmail.com](mailto:cedaw.corrienterbz@gmail.com)

Contribución a la presentación del 7mo y 8vo informe de la República Bolivariana de Venezuela ante la CEDAW.

La corriente revolucionaria bolívar y Zamora (CRBZ) está conformada por organizaciones y movimientos nacido en las bases como lo son: frente nacional campesino Ezequiel Zamora (FNCEZ), frente nacional comunal simón bolívar (FNCSB) centro de formación y estudios sociales simón Rodríguez (CEFES), movimiento del poder popular obrero (MPPO), y la escuela nacional de cuadros mariscal sucre (ENCMASU).

### **Declaración de principios**

Somos una suma de voluntades articuladas por un gran compromiso de amor y pasión con la Revolución Bolivariana. Somos, ante todo, hombres y mujeres, reunidos en grupos, organizaciones y colectivos, sumamente conscientes de la cuota de responsabilidad que tenemos en este tiempo histórico de transformaciones y de advenimiento de la Patria Nueva. Entendemos que la Revolución se trata de hacer de sueños realidades y precisamente este es el gran reto de la Revolución Bolivariana: traducir en hechos tangibles lo que propone como proyecto histórico - cultural en su Programa Revolucionario, el PROYECTO NACIONAL SIMON BOLIVAR. Esto requiere del concurso consciente, creativo y firme de los y las revolucionarias, que somos quienes nos entendemos y asumimos como los encargados de impulsar y hacer la Revolución desde el pueblo. Impregnados de este espíritu y de este compromiso insoslayable con la Patria y con el pueblo, pues la Patria es el pueblo, revolucionarios y revolucionarias de todo el país nos estamos juntando en un espacio que nos permita coordinar y unificar esfuerzos para traducir en acción y hechos concretos el Poder Popular y el Socialismo Bolivariano,

para empujar desde las bases las tareas más urgentes de la revolución, que permitan su consolidación y profundización y que cimenten una verdadera y legítima vanguardia social y popular que acompañe al Comandante Presidente en la edificación de la Patria, Justa, Digna y Soberana que dibujó Bolívar, la Patria Socialista Bolivariana.

La Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora es antiimperialista, anticapitalista, humanista y cristiana. Somos obreros, estudiantes, amas de casas, cantores, jóvenes, deportistas, campesinos, líderes populares. Somos férreos defensores de la diversidad étnica, cultural y sexual de nuestro pueblo y estamos locos de amor por la patria, por la vida, por la naturaleza, por la tierra, por la paz y queremos traducir la fuerza de estos sentimientos en acción concreta, en una nueva ética transformadora y liberadora.

### **Principios de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora.**

**Poder popular:** como base del socialismo bolivariano, a través del impulso de los consejos comunales, comunas socialistas y ciudades comunales, para ir tejiendo conciencia y configurando con organización nuevas relaciones de poder.

**Proyecto nacional Simón bolívar:** es el marco estratégico de la revolución bolivariana y sintetiza el proyecto de país soberano y democrático que delineo el libertador, por lo tanto nos comprometemos a impulsarlo y enriquecerlo en la praxis diaria.

**Unidad de los revolucionarios:** es un requisito vital para la victoria estratégica, aportamos a la construcción de un instrumento ideológico, político y organizativo que vincule y represente a todo el pueblo y sus organizaciones políticas y sociales.

**Igualdad de género:** la construcción del socialismo propone liberar a la mujer de la dominación machista, devolver al hombre y a la mujer el derecho a definir su identidad y sexualidad libre y responsable, la igualdad de la mujer, el respeto a los homosexuales y el destierro de todo tipo de discriminación, de exclusión y de explotación.

**Trabajo de base:** no es la vanguardia la que salva al pueblo ni a la que le corresponde hacer la revolución, sino que es con el pueblo por delante, consiente, movilizad y empoderado.

**Defensa de la humanidad y de la pachamama:** la crisis ambiental nace de las desigualdades sociales. Como revolucionari@s nos unimos a las voces que se levantan

contra el carácter depredador del capitalismo, que amenaza con la destrucción del planeta y del hombre.

“Organizar, formar y movilizar al pueblo para que este se haga sujeto y objeto de su proceso de liberación y vanguardia de la revolución bolivariana”.

Las mujeres somos protagonistas del desarrollo rural.

En Venezuela las mujeres del sector rural nos hemos visto beneficiadas por las políticas del gobierno revolucionario en cuanto a la aprobación de leyes en las cuales se nos da participación con igualdad y equidad de género.

El derecho a la educación, plenamente garantizado para el pueblo venezolano, se ha hecho más accesible para las mujeres del área rural, desde la implementación de las misiones educativas para alfabetización (Robinson I y II), de educación media (Ribas) y de educación universitaria (Sucre); en el caso de misión Robinson y Ribas, la flexibilidad del sistema permite crear ambientes como se denominan los grupos de estudio, en cualquier lugar de la geografía, lo que ha permitido a muchas mujeres campesinas, aprender a leer y escribir y obtener su título de bachiller.

En el caso de la educación universitaria, la municipalización de la universidad abre la posibilidad para las mujeres campesinas, que se trasladan semanalmente de sus caseríos a los cascos urbanos para formarse en diversas profesiones, que además se adecuan a la realidad de la región, pues se ofrecen carreras relacionadas con las características geográficas, económicas y culturales.

La salud en el sector rural, es una debilidad histórica en América Latina, en el caso de Venezuela, se han logrado importantes avances en los últimos 15 años, especialmente mediante las misiones barrio adentro I, II y III, que ofrecen salud gratuita. Sin embargo, para las campesinas, aun cuando la municipalización de la salud ha representado una importante mejora en el servicio, la cobertura para las zonas de difícil acceso sigue siendo insuficiente, lo que se evidencia en los casos de emergencia por distintas causas y especialmente por partos. Hay que destacar como un logro muy importante del poder popular y el gobierno bolivariano, el inicio de la construcción del primer CDI -Centro De Atención Integral-, que son hospitales de primer nivel, en el área rural, en territorio de la Ciudad Comunal Campesina Socialista Simón Bolívar, proceso organizativo que agrupa

40 consejos comunales en el Estado Apure, en pleno ejercicio de autogobierno, sustentado en la participación protagónica de los campesinos y campesinas.

Tal como aparece en el 7o y 8o informe de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que genera valor agregado y produce riqueza. Una de las misiones creadas como medida transitoria para concretar este enunciado, es la de madres del barrio que consiste en un apoyo económico mensual para las mujeres que más lo requieran, simultaneo a la elaboración de proyectos socio productivos que luego permitan su independencia económica. Esta misión ha posibilitado que las mujeres campesinas mejoren su calidad de vida, que se traduce en mejor alimentación para ellas y sus hijos e hijas, y mayores condiciones de producción agrícola.

Así mismo, el Banco de la mujer, hace presencia en las zonas de difícil acceso mediante la aprobación de créditos para la producción y procesamiento de alimentos, en los 18 estados donde tiene presencia la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, las mujeres campesinas han accedido a esta política.

En el mes de mayo de 2012, se aprobó la nueva Ley del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, que establece condiciones dignas de trabajo y constituye un avance histórico para las mujeres y específicamente para las campesinas. Así, los Artículos 235 y 236 establecen que si una trabajadora agrícola labora un día feriado el pago de la jornada será doble. Además, estipula que gozarán anualmente de vacaciones remuneradas, al igual que los miembros de una familia que labore en una unidad de producción agrícola, quienes podrán solicitarlas al mismo tiempo.

Según establece el artículo 237 de la LOTTT, la jornada de trabajo agrícola no excederá las ocho horas diarias, ni las 40 horas semanales y que se tendrá dos días de descanso a la semana. Asimismo, establece: "Cuando la naturaleza de la labor lo exija, la jornada de trabajo podrá prolongarse por encima de los límites establecidos, con el pago correspondiente de las horas extraordinarias, conforme a esta Ley. Las horas extraordinarias no podrán exceder de 10 a la semana".

Es una reivindicación histórica, el artículo 233 que plantea que Cuando los trabajadores o trabaja-doras agrícolas tuvieren parcela cultivada a sus expensas dentro de la unidad de

producción agrícola, al momento de terminada la relación de trabajo tendrán derecho a permanecer en ella.

Específicamente para las mujeres, y en igualdad de condiciones para las trabajadoras agrícolas, el 331 exige protección a la maternidad y apoyo a los padres y madres en el cumplimiento de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos. Igualmente, el 332 prohíbe el requisito de una prueba de embarazo para optar a un puesto de trabajo. El 333 y el 334 se basan en las condiciones del ambiente laboral y exención de actividades que pongan en peligro a la mujer en proceso de gestación. El 346 impide la discriminación.

En los siguientes artículos se incluyen aspectos económicos. El 335 aumenta de uno a dos años la inamovilidad laboral para la embarazada. El 336 mantiene las seis semanas de permiso prenatal, pero incrementa de 12 a 20 las semanas de post natal, con derecho a conservar el trabajo y su salario. El 337 permite la prolongación del periodo post natal si las condiciones de salud de la madre lo exigen. Esos días de descanso son acumulativos e irrenunciables (artículo 338).

El artículo 339 da al padre del niño o niña recién nacido también tiene una licencia para ausentarse por 14 días a partir del parto e inamovilidad por dos años. Este beneficio también lo disfruta si tiene niños menores a tres años.

Ambos (madre y padre) pueden solicitar sus vacaciones inmediatamente antes o después del periodo de descanso por el nacimiento de un hijo o la adopción (artículo 341). Estos días deben ser computados en la antigüedad de los trabajadores, según el artículo 342.

Además, los artículos 343, 344 y 345 regulan el periodo de lactancia. Debe haber una sala de educación inicial para niños de tres meses a seis años, si la empresa tiene 20 o más trabajadores. El descanso para la lactancia deberá ser de dos lapsos de media hora (en la sala) o de hora y media, si es fuera de la empresa.

Finalmente, para dar cumplimiento a la ley, durante el segundo semestre de 2012 y todo el año 2013, el Ministerio del Trabajo promovió amplias jornadas de inscripción de trabajadores y trabajadoras independientes (y específicamente campesinos y campesinas) en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), para acceso a la pensión de vejez, el disfrute de prestaciones dinerarias que puedan auxiliar al trabajador en caso de discapacidad total o parcial, y la cancelación por permiso prenatal y postnatal, para las mujeres.

Podemos mencionar que somos tomados en cuenta nuestros derechos en los principios y valores de las leyes del poder popular como lo son: Ley orgánica de los consejos comunales, ley orgánica de las comunas, ley orgánica del poder popular, ley orgánica de planificación pública y popular, ley orgánica de contraloría social, y la ley orgánica del sistema económico comunal.

El poder popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo el ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disimiles formas de organización, que edifican el estado comunal.

Al igual que la ley orgánica de seguridad y soberanía agroalimentaria en su artículo 50 y 51 de los consejos de campesinos y campesinas o de productoras y productores, donde somos encargados de planificar, coordinar, controlar y evaluar el intercambio y la distribución de la producción, servicios e insumos agrícolas, así como articular con otras instancias de la organización social y el poder público, con carácter de instancia de participación. En su artículo 91 esta ley nos fortalece en la investigación en materia agroalimentaria donde el estado es el encargado de promover e incentivar la investigación, desarrollo, extensión y transferencia de tecnología en todas las etapas de la cadena agroalimentaria, puesto que vemos necesaria la formación técnica de las campesinas y campesinos. Y en los artículos 98, 99, 100 y 101 de la educación agroalimentaria, de la cultura, hábitos y patrones de alimentación donde el estado fomenta la investigación, rescate y divulgación de la cultura agroalimentaria venezolana, favoreciendo la producción, transformación y consumo de alimentos autóctonos. La formación y educación, los consejos comunales y otras formas de organización agrícola y participación comunitaria son los encargados de proponer a los órganos competentes los temas, actores y actoras que deberán recibir esta formación y educación que a su vez multiplicaran en sus respectivas comunidades. Los órganos competentes tienen el deber de dar acreditación de los saberes a las agricultoras y a los agricultores.

Estamos firmemente convencidas, que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son elementos interdependientes del desarrollo sostenible, y, que la agricultura sigue siendo la base económica de los espacios rurales. En Venezuela se reconoce que la agricultura no existe sin la presencia y el trabajo de las mujeres, pero pese a su activa participación aún queda mucho camino que recorrer para alcanzar la igualdad de oportunidades en la agricultura y en el medio rural. Por ello es

importante valorizar el trabajo de la mujer en este sector. Conscientes de que las mujeres podemos impulsar el desarrollo de las zonas rurales, puesto que en cada asociación de productoras y productores, comités de productor@s, consejos de campesinos y campesinas, rescates de tierras ociosas, asentamientos campesinos, consejos comunales, comunas y otras formas de organización, participamos como dirigentes y/o voceras impulsando el desarrollo en las comunidades o sectores para el fortalecimiento de la seguridad y soberanía agroalimentaria.

La ley orgánica de tierra en su Artículo 14:

Son sujetos beneficiarios preferenciales de adjudicación de acuerdo con los términos del presente Decreto Ley, las ciudadanas que sean cabeza de familia que se comprometan a trabajar una parcela para manutención de su grupo familiar e incorporación al desarrollo de la Nación. A las ciudadanas dedicadas a la producción agrícola se les garantizará subsidio especial alimentario pre y post natal por parte del Instituto de Desarrollo Rural.

En este sentido la crbz (corriente revolucionaria bolívar y Zamora), venimos realizando una jornada de sensibilización para que se ejecute por lo menos la segunda parte del artículo, ya que en la parte de adjudicación de la tierra si se ha venido dando cumplimiento.

En el año 2007 se realizó un censo de la población campesina donde teníamos espacio de construcción para saber cuántas mujeres estaban necesitadas del beneficio.

Se le hizo el llamado al instituto de desarrollo rural (inder) con lista en manos pero solo en el año 2009 estaban planteando darle una bolsa de comida a las campesinas, lo cual no la aceptamos ya que la realidad es que esas mujeres son sustento de no solo un bebe si no de varios y una bolsa de comida no les ayudara en mucho.

Tomando en cuenta que, nuestras mujeres campesinas son las más atropelladas y excluidas por el sistema capitalista, que las menosprecian por la falta de formación, por sus raíces del campo, etc . nosotr@s desde la CRBZ proponemos:

1- En primer lugar realizar el censo nacional de las campesinas que están necesitando el beneficio, donde las mujeres y hombres de la crbz pueden aportar en los espacios e construcción que tenemos en 18 estados del país

2- Luego realizar un plan de priorización en la cual se les dé un sueldo mínimo a esas mujeres, con un plan de formación.

3- Y para que se hagan independientes del sueldo mínimo, proveerlas de créditos productivos y actualmente con las comunas socialistas se facilitaría la organización de dichas compañeras.

### **De la participación de la mujer campesina, cosas que son avances y otras que son dificultades.**

En referencia a la participación paritaria, no basta la paridad cuando hay presencia de una división sexual de la tareas y las imposiciones d la visión patriarcal y androcéntrica, es decir; sin duda existe la presencia de la mujer campesina, madre soltera, trabajadora del hogar en los espacios de poder y accionar político social, ya esto por si solo es un avance, pero ahora el reto está en que la participación supere lo presencial y sea determinante, decisiva, debatida, no puede haber participación real cuando entre la paridad la mayoría de la mitad femenina es relleno o la que aplaude y no quien conduzca el debate.

La participación de la mujer campesina en los espacios políticos y societario, está marcado culturalmente por el prejuicio, la discriminación y la subestimación, esto que es histórico, tiene la virtud de ser cambiante, necesidad es la transformación de la perspectiva de la mujer vulnerable hacia los cambios sociales y su historia cultural, para esto es preciso su capacitación, educación, formación y espacios que sirvan para su autodeterminación. Muchas mujeres en asambleas no ejercen su opinión por miedo a equivocarse o no sentirse totalmente entendida de lo que se habla.

La mayoría de las organizaciones populares, consejos comunales, comités, comunas y otras asociaciones que son lideradas por mujeres o que la mayor parte de su equipo son mujeres resultan ser eficientes y de gestión mas organizada, esto demuestra una vez más la capacidad de la mujer para el origen y la organización de la cosas, sin embargo psicología social la atención es más prestada a la opinión de un hombre que a la de una mujer y menos si esta es pobre, campesina, negra, indígena, feminista o no cumple con los estereotipos patriarcales de belleza, y por si esto no bastara, para muchos el perfil de una persona para conducir un proceso político, económico, militar, organizativo o de otra índole que se considere sumamente importante se piensa hombre, alto, de carácter,

estudiado y de voz fuerte y lo peor del caso es que a este estereotipo es a quien se presta disciplina al punto que algunas mujeres que asumen cargos de dirección, coordinación o jefas adoptan este perfil.

En los últimos años Venezuela como país viene incrementando su organización social, cada vez hay más formas organizativas, más avanzadas, con más competencias, con más leyes que protegen y fortalecen estos espacios, en el que sin lugar a dudas las mujeres de todas las clases sociales o nivel de educación vienen asumiendo un papel protagónico e importante en la construcción del poder popular, la sociedad venezolana al igual que otras sociedades se organizan en su células más pequeña que es la familia, las familias de una comunidad organizan comités de trabajo, estos comités forman parte de una organización política y social llamado consejo comunal, estos al juntarse conforman la comuna y las comunas sucesivamente las ciudades comunales hasta alcanzar el gobierno comunal por entendido popular, pero nada de esto es posible si no contamos con la militancia y el papel de la mujer como madre que orienta a los hijos e hijas que serán la sociedad futura, dirigentes que organizan los procesos y las planeaciones futuras, madres que inoculan en sus familias la idea revolucionaria del vivir viviendo, que cuenten a las generaciones la historia de nuestro mundo, madres que enseñen ejemplo de comprensión, constancia, de paciencia y disciplina en los procesos de la vida, mujeres que administren en la conformación del nuevo sistema económico comunal, el papel de la mujer es crear la base que garantice la sostenibilidad del modelo y el proceso en el tiempo y que las generaciones venideras construyan un modelo de sociedad más justa y de paz, es orgullo complementar que en Venezuela la participación de las mujeres de base social en las organizaciones del poder popular ya sobrepaso el 50% y sigue avanzando con claridad de su papel partitivo, lo que se refleja en el incremento de organizaciones de los comités de igualdad de género y de comuna construyendo políticas para creación de territorios libres de violencia de genero.

La labor fundamental que el campo está llamado a desempeñar en el siglo XXI cuenta con el mejor aliado: Sus mujeres.

Desde los movimientos sociales se aboga por potenciar la presencia femenina en las instancias de decisión en materia agrícola y en los lugares donde se discuten directrices políticas. No podemos olvidar que el bienestar de una sociedad pasa inexcusablemente por considerar a las mujeres agentes copartícipes del desarrollo, conseguir que su labor

deje de ser invisible y que su voz tenga un eco claro. No habrá desarrollo, no habrá avance social y económico si dejamos a un lado la fuerza de la mujer rural.